

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2021

El Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 760013103012-2004-00209-00

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

OFICIAR a la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT a fin de informarle el juzgado no tiene conocimiento de si se radicó el oficio de cancelación de la demanda a folio de matrícula ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, toda vez que ese trámite corresponde única y exclusivamente a la parte interesada.

La información requerida por ustedes debe ser solicitada ante Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE CALI**



Hoy en estado no. _____ notifico a las partes el auto que antecede. (Art. 295 CG.P.)

Santiago de Cali,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

Secretaria

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64b2c2da32f782fe41e718aebf237cbe270e461ef1b2b39627669a889fb624ec**

Documento generado en 27/10/2021 10:59:49 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>